

21101 *ORDEN de 30 de julio de 1981 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Cointra, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Cointra, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden ministerial de 2 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 17) y ampliaciones y modificaciones posteriores.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar a partir del 17 de diciembre de 1980 y hasta el 30 de noviembre de 1981, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Cointra, S. A.», por Orden ministerial de 2 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 17), para la importación de diversas materias primas y la exportación de botellas a gas butano o propano y ampliaciones y modificaciones posteriores.

Quedan incluidos en los beneficios de esta concesión que se prorrogan los envíos con destino a territorios fuera del área aduanera nacional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1981.—P. D. (Orden de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uría.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

21102 *ORDEN de 30 de julio de 1981 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Cointra, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Cointra, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden ministerial de 2 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 19) y modificaciones y ampliaciones posteriores.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar a partir del 19 de diciembre de 1980 y hasta el 30 de noviembre de 1981, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Cointra, S. A.», por Orden ministerial de 2 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 19), para la importación de diversas materias primas y piezas y la exportación de calentadores, calefactores, calefacciones mixtas y componentes.

Quedan incluidos en los beneficios de esta concesión que se prorrogan los envíos con destino a territorios fuera del área aduanera nacional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1981.—P. D. (Orden del 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uría.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

21103 *ORDEN de 31 de julio de 1981 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Eichhoff Española, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Eichhoff Española, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden ministerial de 21 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio), y ampliaciones posteriores.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por dos años más, a partir del día 3 de julio de 1981, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, autorizado a la firma «Eichhoff Española, S. A.», por Orden ministerial de 21 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio), para la importación de:

Hilo de cobre esmaltado, electrolítico, recocido, normal, en bobinas de 0,032 a 1 milímetros de diámetro (P. E. 85.23.09).
Granza de poliamida a base de adipato de hexametildiamina (P. E. 39.01.59.1).

Y la exportación de:

Relés miniatura (P. E. 85.19.23).

Transformadores EI-30 prim. (P. E. 85.01.63.4.).

Transformadores EI-30 Sec. (P. E. 85.01.63.4.).
Transformadores EI-28 prim. (P. E. 85.01.63.4.).
Relés E 3214 (P. E. 85.19.23).
Zumbadores min. E 2775 (P. E. 85.17.40).
Bobinas magnéticas E 3716 (P. E. 85.02.70.2).
Carretes para relés min. (P. E. 85.26.50).
Bobinas para relés min. (P. E. 85.01.70.4).

Quedan incluidos en los beneficios de esta concesión que se prorrogan, los envíos con destino a territorios fuera del área aduanera nacional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uría.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

21104 *ORDEN de 31 de julio de 1981 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Fábrica Española de Magnetos, S. A.» (FEMSA), por la Orden de 15 de junio de 1971 y ampliaciones y prórroga posterior de 14 de abril de 1976.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Fábrica Española de Magnetos, S. A.» (FEMSA), en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden ministerial de 15 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio), y ampliaciones y prórroga posterior de 14 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de junio).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar desde el 23 de junio de 1981 y hasta el 31 de agosto de 1981, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Fábrica Española de Magnetos, S. A.» (FEMSA), por Orden ministerial de 15 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio) para la importación de diversas materias primas y la exportación de bobinas de encendido.

Quedan incluidos en los beneficios de esta concesión que se prorrogan, los envíos con destino a territorios fuera del área aduanera nacional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uría.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

21105 *ORDEN de 31 de julio de 1981 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Tempella Española, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Tempella Española, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden ministerial de 27 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de agosto), prorrogado por Ordenes ministeriales de 25 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de noviembre), 13 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero de 1979) y 24 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de enero de 1981), y cambio de denominación social con fecha 15 de noviembre de 1969.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por un año más, a partir del día 20 de agosto de 1981, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Tempella Española, S. A.» por Orden ministerial de 27 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto), prorrogado por Ordenes ministeriales de 25 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre), 13 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero de 1979) y 24 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de enero de 1981) y cambio de denominación social con fecha 15 de noviembre de 1969, para la importación de pastas químicas y desperdicios de papel y cartón y la exportación de papel y cartón, según D. prototipos 4.303/1964, de 17 de diciembre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1981.—P. D. (Orden de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uría.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.